



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 25, SESIÓN ORDINARIA.

Reunidos en el Salón de Cabildos, Recinto Oficial de este H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Qro. Los CC. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional, GRISELDA OTERO HERNÁNDEZ Y FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS, Síndicos Municipales; así mismo se encuentran presentes los CC. MONICA OROZCO HERNÁNDEZ, PABLO CESAR GALICIA SILES, M. SANTOS GONZALEZ FONSECA, FELIX PONCE VILLEDA, CARMEN FLORES CONTRERAS, JAVIER MARQUEZ GONZALEZ Y YESENIA LUNA CORIA, Regidores Propietarios de este H. Ayuntamiento, para llevar a cabo la Sesión de Cabildo, dando cumplimiento al Art. 27,31 Fracción III y 47 Fracción II, de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, previo citatorio, bajo el siguiente Orden del Día:-----

1. PASE DE LISTA
2. DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
5. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY PARA REFORMA DE ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
6. AMPLIACIONES Y REDUCCIONES CORRESPONDIENTE AL 3ER TRIMESTRE.
7. AUTORIZACIÓN PARA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016.
8. ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA TABLA DE VALORES PARA COBRO PREDIAL AÑO 2017.
9. APROBACIÓN DE RECURSO PARA LAS FIESTAS PATRONALES “EL LOBO 2016”
10. APROBACIÓN DE RECURSO PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE “TRES LAGUNAS 2016”
11. ASUNTOS GENERALES:
12. TERMINO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO: Se inicia con el pase de lista, encontrándose presentes la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional, GRISELDA OTERO HERNÁNDEZ Y C. FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS, Síndicos Municipales; así mismo se encuentran presentes los C. MONICA OROZCO HERNÁNDEZ, PABLO CESAR GALICIA SILES, M. SANTOS GONZALEZ FONSECA, FELIX PONCE VILLEDA, CARMEN FLORES CONTRERAS, JAVIER MARQUEZ GONZALEZ Y YESENIA LUNA CORIA, Regidores Propietarios de este H. Ayuntamiento -----

SEGUNDO PUNTO: Se informa a la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS Presidenta Municipal Constitucional, que se encuentra el H. Ayuntamiento en pleno, por lo que en uso de las Facultades que le confiere el Art. 31, Fracción, III de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, declara Quórum legal y abierta la Sesión siendo las 14:29 horas del día 20 de octubre de 2016-----

TERCER PUNTO: Se somete a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, la propuesta del orden del día, de la presente sesión y que se menciona al inicio de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.-----

CUARTO PUNTO: Se procede a la lectura del acta anterior, la cual una vez leída se pone a consideración de los presentes para alguna corrección o aclaración, la cual es aprobada, y al no existir más comentarios al respecto, se continúa con el orden del día.-----



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 25, SESIÓN ORDINARIA.

QUINTO PUNTO: ACUERDO RELATIVO A LAS INICIATIVAS DE “LEY QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO” Y LA “LEY QUE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO”.

A efecto de informar a la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro el sentido de voto de éste Municipio, para efectos del segundo párrafo del artículo 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro;

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están dotados de autonomía, patrimonio propio y, a través de sus Ayuntamientos, se encuentran facultados para emitir disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia.
- 2.- Que conforme a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; la Constitución es la Norma Fundamental, la cual podrá ser adicionada o reformada dependiendo de las necesidades y circunstancias que prevalezcan en el Estado.
- 3.- Que mediante oficio número PM/805/10/2016 emitido el día 21 de octubre de 2016, por la Lic. Ariadna Ivette Landa Ruiz, Secretaria del Ayuntamiento de Landa de Matamoros y por instrucciones de la C. Honorina Amador Covarrubias, Presidenta Municipal de Landa de Matamoros, remitió a la Comisión de Puntos Constitucionales de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, el Acuerdo mediante el cual establece **NO** tener observaciones sustanciales que mermaran la aprobación de los proyectos de la “**Ley que reforma diversas disposiciones de la constitución política del estado de Querétaro**” y la “**Ley que reforma el último párrafo del artículo 2 de la constitución política del estado de Querétaro**”.
- 4.- Que para la procedencia de las citadas adiciones o reformas, se requiere la aprobación del Constituyente Permanente consistente en las dos terceras partes del número total de integrantes de la Legislatura del Estado y el voto favorable de las dos terceras partes de los Ayuntamientos.
- 5.- Que en contestación a los oficios de fecha 29 de Septiembre de dos mil dieciséis, signados por los Diputados Eric Salas González y Yolanda Josefina Rodríguez Otero, Presidente y Segunda Secretaria de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, se remite el presente acuerdo el cual emite el sentido de voto del H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Qro. en relación a los proyectos de la “**Ley que reforma diversas disposiciones de la constitución política del estado de Querétaro**” y la “**Ley que reforma el último párrafo del artículo 2 de la constitución política del estado de Querétaro**”, para efectos de lo dispuesto en los artículos 39, de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Qro., a efecto de que se emita Dictamen a la Honorable LVIII Legislatura del Estado de Querétaro.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se aprueba por Unanimidad de votos del H. Ayuntamiento del Municipio de Landa de Matamoros, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de octubre de dos mil dieciséis, el siguiente:



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 25, SESIÓN ORDINARIA.

ACUERDO

UNICO. El H. Ayuntamiento del Municipio de Landa de Matamoros, Qro., conforme a lo establecido en los Artículos 39 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, manifiesta su voto a favor de los proyectos de la “**Ley que reforma diversas disposiciones de la constitución política del estado de Querétaro**” y la “**Ley que reforma el último párrafo del artículo 2 de la constitución política del estado de Querétaro**”, que es parte del Poder Constituyente Permanente y que tiene a bien contribuir al buen desarrollo de los gobernados y en concordancia a la realidad que hoy en día nos exhorta a tener instituciones a la vanguardia coadyuvando con los tres poderes del Estado, para la organización de dichas instituciones.

TRANSITORIOS

Primero. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de que remita la Certificación correspondiente del presente Acuerdo a la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.-----

SEXTO PUNTO: ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

La C.P. Juanita Guerrero Mejía, como Titular de la Dirección de Tesorería Municipal, interviene ante el H. Ayuntamiento, para exponerle a este las Ampliaciones y Reducciones correspondientes al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016, en razón de que el Municipio es una institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, integrado y regido por un Ayuntamiento, como órgano colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y representante de los intereses de los habitantes del Municipio, el cual a través de la facultad representativa, consagrada en la Constitución Federal y Local, así como por las leyes y disposiciones reglamentarias; expide disposiciones administrativas que organizan la Administración Pública Municipal y que este a su vez tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la del Estado de Querétaro, motivo por el cual la Administración Pública Municipal debe promover el desarrollo de condiciones económicas y sociales, brindando con ello seguridad y certeza jurídica a los gobernados.

Y en consideración de lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que establece en su fracción IV, que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Con base en lo que establece el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el titular de la Dirección de Tesorería Municipal, es el encargado de las finanzas públicas y asimismo, de conformidad con el artículo 106 del ordenamiento jurídico antes señalado, le corresponde llevar a cabo las acciones y trabajos que correspondan (en coordinación con las dependencias involucradas), para la elaboración de los proyectos de Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal, a fin de someterlos a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.



**H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO
ACTA DE CABILDO No. 25, SESIÓN ORDINARIA.**

Por lo anterior se expone ante el H. Ayuntamiento las Ampliaciones y Reducciones correspondientes al Tercer Trimestre de Presupuesto en el Ejercicio Fiscal 2016, haciendo referencia a la economía del Municipio, desglosando de manera explícita mediante la tabla que a continuación se detalla.

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016								
PARTIDA PRESUPUESTAL		APROBADO 2016	SALDO AL 30 DE JUNIO 2016	REDUCCIONES	AMPLIACIONES		EJERCIDO	SALDO
materiales y suministros								
Materiales, Útiles y Equipos menores de Oficina	211	600,000.00	933,903.11	- 74,493.01		859,410.10	632,700.22	226,709.88
Materiales y útiles de impresión y reproducción	212	337,163.00	609,467.77	- 192,104.48		417,363.29	252,393.22	164,970.07
Materiales, Útiles y Equipos menores de tecn. De la informac.	214	100,000.00	103,077.00	- 7,577.99		95,499.01	75,080.01	20,419.00
Material impreso e informacion digital	215	230,000.00	245,829.72		21,895.15	267,724.87	232,202.53	35,522.34
Material de Limpieza	216	120,000.00	138,861.86			138,861.86	128,650.91	10,210.95
Productos alimenticios	221	600,000.00	906,004.52		99,054.11	1,005,058.63	956,433.59	48,625.04
Material Eléctrico y Electrónico	246	250,000.00	35,529.48			35,529.48	9,379.48	26,150.00
Artículos metálicos para la construcción	247	15,000.00	-			-	-	-
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	249	820,000.00	1,459,630.18		73,846.40	1,533,476.58	884,528.28	648,948.30
Medicinas y productos farmacéuticos	253	968,092.00	241,234.55	- 237,800.00		3,434.55	3,434.55	0.00
combustible, lubricantes y aditivos	261	3,800,000.00	3,670,435.00	- 247,272.93		3,423,162.07	3,080,591.46	342,570.61
Vestuarios y uniformes	271	300,000.00	349,316.11		259,070.92	608,387.03	372,963.72	235,423.31
Prendas de seguridad y protección personal	272	5,000.00	-			-	-	-
Artículos Deportivos	273	100,000.00	180,000.00		11,525.41	191,525.41	150,926.41	40,599.00
Herramientas menores	291	60,000.00	56,981.80	- 30,005.02		26,976.78	25,666.78	1,310.00
servicios generales								
Energía Eléctrica	311	1,800,000.00	2,014,470.52		900,000.00	2,914,470.52	2,259,260.69	655,209.83
Gas	312	20,000.00	10,000.00			10,000.00	-	10,000.00
Agua	313	200,000.00	275,153.06		126,666.00	401,819.06	241,759.00	160,060.06
Telefonía Tradicional	314	305,000.00	205,000.00		54,153.60	259,153.60	215,605.25	43,548.35
Telefonía Celular	315	60,000.00	5,344.11			5,344.11	-	5,344.11
servicios integrales y otros servicios	319	80,000.00	-			-	-	-
Arrendamiento de Edificios	322	160,000.00	104,420.00			104,420.00	90,500.00	13,920.00
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	326	200,000.00	898,919.22		40,000.00	938,919.22	742,407.14	196,512.08
Servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados	331	1,000,000.00	1,843,615.66	- 29,100.01		1,814,515.65	1,210,554.59	603,961.06
Servicios de capacitación	334	5,000.00	580.00			580.00	-	580.00
Seguros de bienes patrimoniales	345	160,000.00	160,000.00	- 425.61		159,574.39	-	159,574.39
Fletes y Maniobras	347	5,000.00	-			-	-	-
Instalación, reparación y mnto. De equipo de computo	353	25,000.00	24,498.90	- 3,498.91		20,999.99	16,499.99	4,500.00
reparación y mantenimiento de equipo de transporte	355	1,140,000.00	1,350,615.58	258,483.29		1,609,098.87	1,447,268.51	161,830.36
Instalación, reparación y mnto. De maquinaria y otros eq.	357	50,000.00	-			-	-	-
Difusión por radio, televisión y otros medios	361	600,000.00	430,000.00	- 55,016.41		374,983.59	338,458.00	36,525.59
Pasajes terrestres	372	5,000.00	-			-	-	-
Viáticos en el país	375	450,000.00	502,943.32		77,825.06	580,768.38	574,140.17	6,628.21
Viáticos en el Extranjero	376	150,000.00	60,000.00	- 50,000.00		10,000.00	-	10,000.00
Otros servicios de traslado y hospedaje	379	60,000.00	44,042.00	- 12,369.00		31,673.00	27,029.00	4,644.00
Gastos de orden social y cultural	382	6,650,003.00	6,450,003.00	- 196,548.69		6,253,454.31	5,810,600.73	442,853.58
Impuesto sobre nominas	398	1,187,887.00	1,187,887.00	- 669,196.60		439,091.00	279,256.00	159,835.00
Otros servicios generales	399	600,000.00	416,122.54		10,735.95	426,858.49	313,301.34	113,557.15
transferencias								
Ayudas sociales a personas	441	1,500,000.00	1,500,000.00	- 114,941.64		1,385,058.36	1,055,689.00	329,369.36
Becas y otras Ayudas para programas de capacitación	442	1,000,000.00	700,000.00		499,575.00	1,199,575.00	1,199,575.00	-
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	443	120,000.00	120,000.00	- 59,583.00		60,417.00	45,689.00	14,728.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	445	663,738.00	659,030.11			658,619.11	658,619.11	-
Pensiones y Jubilaciones	451	900,000.00	800,000.00		57,634.28	857,634.28	857,634.28	-
Vehículos y Equipo terrestre	541	400,000.00	300,000.00	- 300,000.00		-	-	-
Terrenos	581	1,200,000.00	200,000.00	- 183,031.87		16,968.13	-	16,968.13
Otras construcciones de ingeniería civil	616	1,164,668.00	623,634.86	- 27,500.00		596,134.86	385,868.00	210,266.86
				- 2,231,981.88		2,231,981.88		-

En razón de lo antes expuesto se somete a consideración del H. Ayuntamiento el Acuerdo de aprobación de Ampliaciones y Reducciones correspondientes al Tercer Trimestre del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016 del Municipio de Landa de Matamoros, Qro., propuesta que es Aprobada por Unanimidad de votos.

SÉPTIMO PUNTO: ANÁLISIS PARA LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

Con la finalidad de invitar a todos aquellos contribuyentes que adeudan años anteriores y no pagaron en tiempo y forma su Impuesto Predial, la C.P. JUANITA GUERRERO MEJIA, Titular de la Dirección de Tesorería Municipal solicita exponer al H. Ayuntamiento la importancia de autorizar la Condonación de Multas y Recargos a los morosos que no han pagado en tiempo y forma su impuesto Predial, haciendo referencia a que esto es con la finalidad de generar una mayor recaudación de impuestos durante los meses de Noviembre y Diciembre en beneficio del Municipio y así mismo a quienes presentan dichos adeudos.

Por lo antes expuesto, el H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Qro. Acordó aprobar por Unanimidad de votos, la Condonación de Multas y Recargos del Impuesto Predial, a partir del mes de Noviembre hasta el día 23 de diciembre de 2016, para todos aquellos contribuyentes que adeudan años anteriores y no pudieron pagar en tiempo y forma su Predio.



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 25, SESIÓN ORDINARIA.

OCTAVO PUNTO: ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PARA EL MUNICIPIO LANDA DE MATAMOROS, QRO., PARA EL AÑO 2017.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, 3, 4, DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIONES XXVIII Y XXXIII, 48, 106 Y 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y-----

C O N S I D E R A N D O

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio y se encuentran facultados para aprobar disposiciones administrativas de carácter general que regulen las materias de su competencia.

2. La hacienda de los Municipios se conforma de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, por lo tanto los Ayuntamientos son competentes para administrar su patrimonio y vigilar la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos correspondiente.

3. La función catastral permite a los Ayuntamientos ordenar, actualizar y sistematizar, la información referente a la propiedad inmobiliaria, permitiendo a las autoridades hacendarias determinar de una manera más equitativa y proporcional los recursos impuestos a la propiedad de inmuebles.

4. En atención a lo dispuesto por en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 30 fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los Ayuntamientos son competentes para proponer a la Legislatura del Estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejora y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

5. En oficio número TM/431/10/2016 recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el 14 de octubre de 2016 y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 106 y 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la C.P. José Juanita Guerrero Mejía, Titular de la Dirección de Tesorería Municipal, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, el Anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, del Municipio Landa de Matamoros, Qro. para el ejercicio Fiscal 2017, con el fin de que se presente ante el H. Ayuntamiento para su conocimiento, evaluación y en su caso aprobación.

6. Que los valores asignados al Anteproyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, del Municipio Landa de Matamoros, para el ejercicio Fiscal 2017, se determinaron de forma proporcional y equitativa, de acuerdo al uso actual del suelo y la propiedad inmobiliaria.

Por lo anterior el Ayuntamiento de Landa de Matamoros, aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Landa de Matamoros para el ejercicio fiscal del año dos mil diecisiete (**SE ANEXA EN 20 FOJAS ÚTILES CERTIFICADAS**), en los términos que obran en la documentación integrada al presente Acuerdo, formando parte del mismo; las cuales se emplearán como base para la adecuada recaudación de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO

ACTA DE CABILDO No. 25, SESIÓN ORDINARIA.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correspondencia con el artículo 30 fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza la remisión de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de Landa de Matamoros para el Ejercicio Fiscal 2017, al Poder Legislativo del Estado de Querétaro para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: El presente acuerdo tendrá efecto el día de su aprobación.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que remita el presente Acuerdo al Poder Legislativo del Estado de Querétaro; así como a la Dirección de Tesorería Municipal.

NOVENO PUNTO: ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACION DE RECURSO PARA LA “FIESTA PATRONAL EL LOBO 2016”.

El Comité Organizador de la “Fiesta Patronal El Lobo 2016”, presenta solicitud de recurso para la realización de la fiesta de su Delegación, con la finalidad de seguir conservando la cultura y tradiciones de su comunidad y de esta manera continuar con su realización como año tras año.

En consideración del recurso destinado para la realización de fiestas tradicionales en el Municipio y tomando en cuenta la cantidad aportada para la misma Delegación en el año 2015.

El H. Ayuntamiento acordó por Unanimidad de Votos, otorgar la cantidad de **\$100,000.00** (Cien mil pesos 00/100 m.n) más IVA, al comité organizador de la “Fiesta Patronal El Lobo 2016”.

DECIMO PUNTO: ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACION DE RECURSO PARA LA “FIESTA PATRONAL, TRES LAGUNAS 2016”.

El Comité Organizador de la “Fiesta Patronal, Tres Lagunas 2016”, presenta solicitud de recurso para la realización de la fiesta de su Delegación, característica de su cultura, vinculada con sus tradiciones y costumbres, esta celebración anual, propicia la convivencia social y mediante actividades diversas; en consideración del recurso destinado para la realización de fiestas tradicionales en el Municipio y tomando en cuenta la cantidad aportada para la misma Delegación en el año 2015.

El H. Ayuntamiento acordó por Unanimidad de Votos, otorgar la cantidad de **\$100,000.00** (Cien mil pesos 00/100 m.n) más IVA, al Comité organizador de la “Fiesta Patronal Tres Lagunas 2016”.

DECIMO PRIMER PUNTO: ASUNTOS GENERALES

(No se presentaron Asuntos Generales)

DECIMO SEGUNDO PUNTO: No habiendo otro asunto que tratar y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS, Presidenta Municipal Constitucional declara clausurada la Sesión siendo las 16:30 horas del mismo día, mes y año de su inicio.-----

**C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



H. AYUNTAMIENTO DE
LANDA DE MATAMOROS, QRO
ACTA DE CABILDO No. 25, SESIÓN ORDINARIA.

RUBRICA

REGIDORES:

C. GRISELDA OTERO HERNÁNDEZ
RUBRICA

C. FRANCISCO AMADOR COVARRUBIAS
RUBRICA

C. MONICA OROZCO HERNÁNDEZ
RUBRICA

C. PABLO CESAR GALICIA SILES
RUBRICA

C. M. SANTOS GONZALEZ FONSECA
RUBRICA

FELIX PONCE VILLEDA
RUBRICA

C. CARMEN FLORES CONTRERAS
RUBRICA

C. JAVIER MARQUEZ GONZALEZ
RUBRICA

C. YESENIA LUNA CORIA
RUBRICA

LIC. ARIADNA IVETTE LANDA RUIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
RUBRICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE CABILDO NO. 25,
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2016.